

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

014

LEGISLADORES

Nº 048

PERIODO LEGISLATIVO 19 _____

EXTRACTO **BLOQUE ALIANZA** *PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORMES SOBRE DIVERSOS ITEMS REFERIDOS AL REGIMEN UNICO DE PENSIONES ESPECIALES (LEY Pcial. N° 389) -*

Entró en la Sesión de: 09.03.2000 s/t *ds.*

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La aplicación de descuentos en las Pensiones derivadas de la Ley Provincial 389, Régimen Único de Pensiones Especiales, ha motivado en los sectores beneficiarios de este sistema, no sólo desazón y desconcierto, sino también reclamos expresados verbalmente a varios Legisladores, y se ha hecho público además a través de los medios masivos de comunicación.

Corresponde a esta Legislatura obtener, de parte del Poder Ejecutivo, información fehaciente al respecto.

Es por esto, que solicitamos a los señores Legisladores acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


JOSÉ B. BARCO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

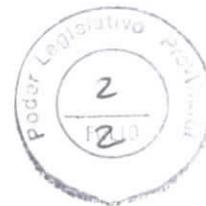

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO VERNET
Presidente Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA LA PRESENTE**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Acción Social, sobre los siguientes puntos:

- a) Situación de las Pensiones Especiales otorgadas de acuerdo a Ley Provincial 389, Artículo 2º. Incisos a), b), c), d) y e).
- b) Cantidad de Pensiones otorgadas de acuerdo al R.U.P.E., discriminadas por tipo de beneficiarios.
- c) Partida presupuestaria que impone el pago de las pensiones.
- d) Ahorro que significó el recorte a las pensiones.
- e) Estado de pago de las mismas.
- f) Proyección de estimaciones para el presente período.
- g) Si tiene conocimiento sobre la existencia de reclamos por vía administrativo-judicial motivados en los descuentos efectuados.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSÉ B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO VERNET
Presidente Bloque Alianza